



**Alcaldía de Montería  
Secretaría de Planeación**

RESOLUCION No 021 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO DE MERITOS CUM - 01 - 2015 CUYO OBJETO ES LA DESIGNACION DEL CURADOR URBANO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y CONFORMACION DE UNA LISTA DE ELEGIBLES PARA UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS PARA PROVEER SU REPLAZO EN CASOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS EN LA CURADURIA URBANA PRIMERA DE MONTERÍA.

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, en ejercicio de la delegación que mediante Decreto 0986 del 25 de febrero de 2013 del Alcalde de Montería, para adelantar todos lo trámites necesarios para la designación del curador urbano primero de Montería y en especial las conferidas en el decreto 1469 de 2010 y

**CONSIDERANDO:**

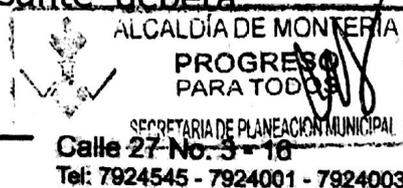
Que mediante resolución No 01 del 08 de enero de 2015 la Secretaria de Planeación del Municipio de Montería, abrió la Convocatoria Pública para el concurso de meritos No CUM - 01 - 2015, cuyo objeto es la designación del curador urbano primero de montería señalando el día viernes 09 de enero de 2015 como fecha de apertura.

Que conforme a la facultad otorgada a la Secretaria de Planeación del Municipio de Montería, se designa a MANPOWER PROFESSIONAL LTDA, a fin de que dicha entidad lleve a cabo el proceso de selección para la designación del Curador Urbano Primero del Municipio de Montería

Que en los artículos 83 y 85 del Decreto 1469 y las bases del concurso, establecen los requisitos que deben cumplir los aspirantes que se inscriban para ser designados como Curador Urbano Primero en el Municipio de Montería.

Que dentro de los términos legales, no se interpuso el recurso procedente contra el acto administrativo, quedando ejecutoriado y en firma la Resolución No 011 fechado 17 de febrero de 2015.

Que de conformidad con las bases del concurso y con el Decreto 1469 de 2010, para poder ser designado curador urbano el concursante deberá





**Alcaldía de Montería  
Secretaría de Planeación**

RESOLUCION No 021 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO DE MERITOS CUM - 01 - 2015 CUYO OBJETO ES LA DESIGNACION DEL CURADOR URBANO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y CONFORMACION DE UNA LISTA DE ELEGIBLES PARA UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS PARA PROVEER SU REMPLAZO EN CASOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS EN LA CURADURIA URBANA PRIMERA DE MONTERÍA.

Obtener una puntuación total dentro del concurso, igual o superior a setecientos (700)

Que en firme la calificación general del Concurso de Meritos CUM 01-2015 para la designación o re designación del Curador Urbano Primero de Montería, MANPOWER PROFESSIONAL LTDA, empresa contratada para la realización del concurso, comunico la lista de elegibles , representada en los siguientes aspirantes:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ	79.657.386.	770
ALEJANDRO SALLEG VELANDIA	79.690.905.	712

Que en merito de lo anteriormente expuesto y en concordancia con el Artículo 89 del Decreto Nacional 1469 de 2010, se debe generar la lista de elegibles, con una vigencia de dos (02) años para suplir la ausencia temporales o definitivas de la Curaduria Urbana Primera de Montería, de conformidad con los resultados emitidos por MANPOWER PROFESSIONAL LTDA, para tal efecto.

Que por lo anteriormente expuesto

**RESOLVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** adoptar la lista de elegibles concurso de meritos CUM-01-2015, para LA DESIGNACION DEL CURADOR URBANO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y CONFORMACION DE UNA LISTA DE ELEGIBLES PARA UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS PARA PROVEER SU REMPLAZO EN CASOS DE



**Alcaldía de Montería**  
**Secretaría de Planeación**

RESOLUCION No 021 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO DE MERITOS CUM - 01 - 2015 CUYO OBJETO ES LA DESIGNACION DEL CURADOR URBANO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y CONFORMACION DE UNA LISTA DE ELEGIBLES PARA UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS PARA PROVEER SU REMPLAZO EN CASOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS EN LA CURADURIA URBANA PRIMERA DE MONTERÍA.  
FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS EN LA CURADURIA URBANA PRIMERA DE MONTERÍA, emitida por MANPOWER PROFESSIONAL LTDA.

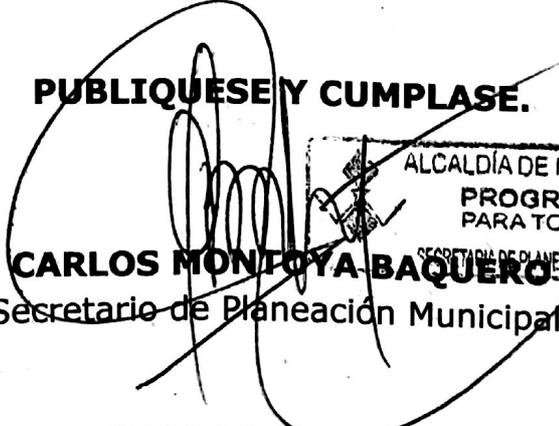
<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ	79.657.386.
ALEJANDRO SALLEG VELANDIA	79.690.905.

**ARTICULO SEGUNDO:** publíquese en la página de la alcaldía y en las carteleras de la Administración Municipal por un término de tres (03) días, (inc. 1art. 86 decreto 1469 de 2010.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recursos en vía gubernativa

Dado en montería a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2015.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**CARLOS MONTOYA BAQUERO**  
Secretario de Planeación Municipal.

ALCALDÍA DE MONTERÍA  
PROGRESO PARA TODOS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 

J. DARÍO SANMIGUEL T.